



ES COPIA DEL ORIGINAL

[Firma]
 LEONOR DELGADO URIBE
 Rectora General
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial *Instituto Nacional Penitenciario N° 304-2004-INPE/P*

Lima, 03 MAYO 2004

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 040-2001-JUS, de fecha 02 de febrero de 2004, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario;

Que, conforme lo señala el artículo 8° del referido Reglamento, el Presidente del Instituto Nacional Penitenciario tiene funciones ejecutivas y le compete dirigir, coordinar, supervisar y controlar el Sistema Penitenciario Nacional;

Que, es necesario aliviar la carga administrativa que se genera en la Presidencia del Instituto Nacional Penitenciario, por lo que se requiere que en forma temporal se encargue a la Secretaría General de la Entidad, órgano integrante del Instituto Nacional Penitenciario según el art. 139° del Código de Ejecución Penal, la función de coordinar la gestión administrativa de las Oficinas Generales de Administración, Planificación, Infraestructura, Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Informática, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso f) del art. 38° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario, aprobado por R.M. N° 040-2001-JUS;

Estando a lo acordado por el Consejo Nacional Penitenciario, según consta en el Acta de Reunión N° 001-2004 de fecha 19 de abril 2004, y;

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 654, Resolución Ministerial N° 040-2001-JUS, y en uso de las facultades conferidas por las Resolución Suprema N° 037-2004-JUS y con las visaciones de los Miembros del Consejo Nacional Penitenciario;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR a la Secretaría General, la función de coordinar la gestión administrativa de las Oficinas Generales de Administración, Planificación, Infraestructura, Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Informática.





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
DR. LEONOR DELGADO ORTIZ
Subjefe de Gabinete
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

ARTICULO 2°.- Distribuir copia de la presente Resolución a las instancias pertinentes para los fines de Ley.

Regístrese y comuníquese.



[Signature]
DR. JULIETO PICRAZASIERRA
PRESIDENTE
Instituto Nacional Penitenciario

